San Lorenzo, 15 de diciembre del 2021.-

NOTA DOC N° 2070/2021

Señores
CORPORACION LEMURIA S.A.
TTE. NARVAEZ C/ CAPITAN LOMBARDO – ASUNCIÓN

Presente

Me dirijo a Usted, en referencia a la suspensión temporal del contrato suscripto en el marco del llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA - PLURIANUAL"*** *a fin de notificarle la Resolución de levantamiento de la suspensión. -*

Adjunto copia de: Resolución N° 1596/2021

En virtud a la mencionada suspensión, solicito la extensión de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, donde se deberá considerar todo el plazo de ejecución objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibido
José Ramírez
5/1/982

DOC/LM

RESOLUCION Nº 1596.-

POR LA CUAL SE DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y LA FIRMA "CORPORACIÓN LEMURIA S.A." - ID Nº 401.250.

San Lorenzo, 15 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum D.O.C. Nº 2073/2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita el levantamiento de suspensión de plazos del Contrato suscrito en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL, entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), y la firma "CORPORACIÓN LEMURIA S.A." - ID N° 401.250; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum de referencia se remiten las documentaciones de la contratación mencionada.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 2068/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, en atención al Memorándum D.A.C. N° 288/2021.

La Resolución del Ministerio de Hacienda N° 358/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LAS LEYES N°s 1535/1999, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155 del 30 de agosto del 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

RESOLUCION Nº 1596.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Disponer el levantamiento de la suspensión de los plazos de ejecución del Contrato suscrito en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL" – ID N° 401.250, entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y la firma "CORPORACIÓN LEMURIA S.A.", con RUC N° 80048624-2, a partir del 15 de diciembre de 2021, para lo cual deberá presentar la ampliación de las garantías correspondientes.

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

MEMO D.O.C. Nro. 2073/2021.

MEMORANDUM

RECIBIDO DIGEAF
Fecha: 15/12/21
Hora: 12:
Firma: Vanesa Bordón
Secretaria DIGEAF

A : **Lic. Víctor Manuel Mereles Duarte.**
Dirección General Administrativa y Financiera.

DE : **Lic. Dámaris Ocampo Bykov.**
Dirección Operativa de Contrataciones.

FECHA : 15 de diciembre de 2021.-

Por el presente me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda; a fin de solicitar autorización para la confección de la Resolución de Levantamiento de la Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato suscrito con la firma CORPORACION LEMURIA S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "Servicio de Fiscalización para la Construcción de las Oficinas Administrativas del SENACSA" – Plurianual.

Atentamente.-

Con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Lic. Víctor Mereles
Director General
Administración y Finanzas

SDOC/FL.

San Lorenzo, 15 de diciembre de 2021

D.O.C. Nº 2068/2021

Referencia: Levantamiento de la Suspensión de plazos del Contrato correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2021 "Servicio de Fiscalización para la Construcción de las Oficinas Administrativas del SENACSA – PLURIANUAL" - ID Nº 401.250.

Señor:
Lic. Víctor Manuel Mereles D., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas – SENACSA.
Presente.

Por el presente, y por su intermedio a la Máxima Autoridad de la Institución, en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA - PLURIANUAL" – ID N° 401.250; que por Resolución SENACSA N° 1561/2021 se dispone: "LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRIPTO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA - PLURIANUAL", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y LA FIRMA "CORPORACIÓN LEMURIA S.A." – ID N° 401.250; que el contrato de referencia se encuentra con suspensión de plazos a partir del 7 de diciembre de 2021, conforme notificación realizada al Proveedor por Nota DOC N° 1990/2021.

El Memorándum D.A.C N° 288/2021 del Departamento de Administración de Contratos en fecha 15 de diciembre del corriente año, solicita el levantamiento de la suspensión de plazos por medio de acto administrativo para lo cual indica: En referencia a la Resolución de suspensión de plazos del contrato de la LCO N° 13/2021 "Servicio de Fiscalización para la Construcción de las Oficinas Administrativas del SENACSA - Plurianual" – ID N° 401.250, suscripto con la firma "LEMURIA S.A., solicito el levantamiento de la suspensión, considerando que a la fecha se encuentra formalizado el contrato de Diseño y Construcción de Oficinas Administrativas del SENACSA".

Por lo que el Departamento de Administración de Contratos solicita que dicho levantamiento sea instrumentado por acto administrativo de la Contratante, a partir del 15 de diciembre del cte., a fin de dar inicio a los compromisos contractuales y ejecutado los trabajos de fiscalización conforme al cronograma del proyecto.

Que, conforme a las documentaciones que obran con el expediente, esta Dirección Operativa de Contrataciones considera oportuno disponer el Levantamiento de la Suspensión de plazos de Ejecución del Contrato suscripto en el marco llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL" - ID N° 401.250, con la firma "CORPORACIÓN LEMURIA S.A.", a partir del 15 de diciembre de 2021, a fin de proseguir con la ejecución del mismo, conforme al Cronograma de trabajo del proyecto; se deberá solicitar la ampliación correspondiente de las garantías; Salvo mejor parecer.

Abg. Nidia Adriana Orrego G
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legale
Dirección Operativa de Contratacion

Lic. Dámaris Ocampo Bykov
Directora Operativa de Contrataciones

Memo D.A.C. Nº 288/2021

MEMORANDUM

A	:	***Lic. Damaris Ocampo Bykov.*** ***Dirección Operativa de Contrataciones.***
DE	:	***C.P. Liliana Martínez G.*** ***Departamento de Administración de Contratos.***
Referencia	:	***Levantamiento de Suspensión de plazo del contrato LEMURIA S.A.***
Fecha	:	***15 de diciembre de 2021.-***

Por el presente y su intermedio donde corresponda en referencia a la Resolución de suspensión de plazo del contrato de la LCO N° 13/2021 "Servicio de Fiscalización para la Construcción de las Oficinas Administrativas del SENACSA - Plurianual" – ID N° 401250, suscrito con la firma LEMURIA S.A., solicito el levantamiento de la suspensión, considerando que a la fecha se encuentra formalizado el contrato de Diseño y Construcción de Oficinas Administrativas del SENACSA.

Por lo expuesto, solicito que dicho levantamiento sea instrumentado por acto administrativo de la Contratante, a partir del 15 de diciembre del cte., a fin de dar inicio a los compromisos contractuales y ejecutado los trabajos de fiscalización conforme al cronograma del proyecto, salvo mejor parecer.

Atentamente.

San Lorenzo, 07 de diciembre del 2021.-

NOTA DOC N° 1990/2021

Señores
CORPORACION LEMURIA S.A.
TTE. NARVAEZ C/ CAPITAN LOMBARDO – ASUNCIÓN

Presente

Me dirijo a Ustedes, en referencia a la suspensión temporal del plazo de ejecución del contrato del llamado a la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA - PLURIANUAL"*** *a fin de notificarle la Resolución de suspensión del mismo. -*

Adjunto copia de: Resolución N° 1561/2021

Al mismo tiempo, solicito la extensión de la garantía de fiel cumplimiento del contrato de conformidad a lo establecido en la cláusula N° 9 del contrato.

Sin otro motivo, hago propicia la ocasión para saludarles con las expresiones de mi consideración más distinguida.-

Lic. Dámaris Ocampo B.
Dirección Operativa de Contrataciones

Recibido
José Ramírez
5144982

DOC/LM

TYMBA RESÃIHA IPORÃMBYRÃ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCION Nº 1561.-

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL", ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) Y LA FIRMA "CORPORACIÓN LEMURIA S.A." - ID Nº 401.250.

San Lorenzo, 7 de diciembre de 2021

VISTO: El Memorándum D.O.C. Nº 1969/2021 de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el cual se solicita la suspensión de plazos de ejecución del Contrato suscrito en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL, entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), y la firma "CORPORACIÓN LEMURIA S.A."; y

CONSIDERANDO:

Que, por el Memorándum de referencia se remiten las documentaciones de la contratación mencionada.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 1964/2021, de fecha 7 de diciembre de 2021, mencionando la causa que motiva la suspensión de plazos de ejecución del contrato ya citado.

La Resolución del Ministerio de Hacienda N° 358/2021 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PRESUPUESTARIOS, CONTABLES, DE TESORERÍA, PATRIMONIALES, DE CRÉDITO Y DEUDA PÚBLICA Y DE CONTRATACIONES PÚBLICAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LAS LEYES N°s 1535/1999, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO Y 6672/2021, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SUS RESPECTIVAS REGLAMENTACIONES".

La Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).

El Decreto del Poder Ejecutivo Nº 155 del 30 de agosto del 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Dr. José Carlos Martin C.
Presidente del SENACSA

RESOLUCION Nº 1561.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Disponer la suspensión de los plazos de ejecución del Contrato suscrito en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL", entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA) y la firma "CORPORACIÓN LEMURIA S.A." - ID N° 401.250, en fecha 3 de diciembre de 2021.

2º Establecer que la suspensión de plazos de ejecución del referido Contrato se hará efectiva a partir de la notificación de la presente Resolución, hasta que se tenga formalizado el contrato de Diseño y Construcción de Oficinas Administrativas del SENACSA, para lo cual se emitirá el correspondiente Acto Administrativo.

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente

MEMO D.O.C. Nro. 1969/2021.

RECIBIDO DIGEAF
Fecha: 7/12/21
Hora: 12:05
Firma: Vanesa Bordón
Secretaria DIGEAF

MEMORANDUM

A : **Lic. Víctor Manuel Mereles Duarte.**
Dirección General Administrativa y Financiera.

DE : **Lic. Dámaris Ocampo Bykov.**
Dirección Operativa de Contrataciones.

FECHA : 07 de diciembre de 2021.-

Por el presente me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda; a fin de solicitar autorización para la confección de la Resolución de Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato suscrito con la firma CORPORACION LEMURIA S.A., en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "Servicio de Fiscalización para la Construcción de las Oficinas Administrativas del SENACSA" – Plurianual.

Atentamente.-

Con el parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Víctor Mereles
Director General
Administración y Finanzas

SDOC/FL.

San Lorenzo, 07 de diciembre de 2021

D.O.C. Nº 1964/2021

Referencia: Suspensión de plazos del Contrato correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL" – ID Nº 401.250.

Señor:
Lic. Víctor Manuel Mereles D., Director General
Dirección General de Administración y Finanzas – SENACSA.
Presente.

Me dirijo a Usted, a fin de elevar a su consideración el parecer sobre la suspensión de plazos, presentada por la firma "CORPORACIÓN LEMURIA S.A.", contrato suscripto en fecha 3 de diciembre de 2021, en el marco del llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA - PLURIANUAL" – ID N° 401.250.

Que, la presente, es emitida en base a las documentaciones tenidas a la vista y se detallan a continuación:

A través del Memorándum D.A.C. N° 282/2021, el Departamento de Administración de Contratos en fecha 7 de diciembre de 2021, solicita la instrumentación de la suspensión de plazos por medio de un acto administrativo, para lo cual menciona: En referencia a la solicitud de suspensión de plazos, presentada por la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A., donde menciona la imposibilidad de presentar el primer informe de obra, ya que hasta la fecha no se encuentra formalizado el contrato que se refiere a la obra a ser fiscalizada. (se adjunta Nota presentada por el proveedor). Así también se señala que, dicha solicitud se encuentra plenamente justificada, ya que debido a la complejidad del llamado Diseño y Construcción de Oficinas Administrativas del SENACSA, se ha retrasado la evaluación técnica, por lo que se ha solicitado al Ministerio de Hacienda la excepción para la comunicación de la adjudicación fuera de los plazos establecidos según Resolución MH N° 358, situación que imposibilito que ambos contratos (Fiscalización y Construcción) fueran formalizadas al mismo tiempo.

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. Dámaris Ocampo Ayala
Directora Operativa de Contrataciones

Por lo que el Departamento de Administración de contratos solicita que dicha suspensión sea instrumentada por acto administrativo, a fin de determinar la paralización del Plan de Entregas y los plazos dejen de computarse desde día de la comunicación de la decisión de suspender los trabajos; así también una vez levantada la suspensión por acto administrativo, sea computada la entrega del informe inicial y ejecutado los trabajos de fiscalización conforme al cronograma del proyecto.

Que, en tal sentido y en consideración a la solicitud de suspensión de plazos se encuentra justificada mediante las documentaciones que obran en el expediente; esta Dirección Operativa e Contrataciones en atención a las consideraciones de hechos expuesta precedentemente, considera oportuno disponer a la suspensión de plazos de ejecución del contrato mencionado, instrumentando el mismo por acto administrativo, a fin de determinar la paralización del cronograma de entrega del informe inicial y los plazos dejen de computarse desde el día de la comunicación de la decisión de suspender los trabajos; hasta que se tenga formalizado el contrato de Diseño y Construcción de Oficinas Administrativas del SENACSA, la cual deberá ser instrumentada por el correspondiente acto administrativo, a fin de reanudar la ejecución del cronograma del proyecto. Salvo mejor parecer.

Lic. Dámaris Ocampo Byrne
Directora Operativa de Contrataciones

Abg. Nidia Adriana Orrego O.
Jefa Inter. Dpto. de Asuntos Legales
Dirección Operativa de Contrataciones

Memo D.A.C. Nº 282/2021

MEMORANDUM

A	:	***Lic. Damaris Ocampo Bykov.*** ***Dirección Operativa de Contrataciones***
DE	:	***C.P. Liliana Martínez G.*** ***Departamento de Administración de Contratos.***
Referencia	:	***Solicitud de suspensión de plazo del Contrato LCO N° 13/2021 "Servicio de Fiscalización para la Construcción de las Oficinas Administrativas del SENACSA - Plurianual" – ID N° 401250***
Fecha	:	***7 de diciembre de 2021.-***

Por el presente y su intermedio donde corresponda, en referencia a la solicitud de suspensión de plazos, presentada por la firma CORPORACIÓN LEMURIA S.A., donde menciona la imposibilidad de presentar el primer informe de obra, ya que hasta la fecha no se encuentra formalizado el contrato que refiere a la obra a ser fiscalizada.

Al respecto, dicha solicitud se encuentra plenamente justificada, ya que debido a la complejidad del llamado Diseño y Construcción de Oficinas Administrativas del SENACSA, se ha retrasado la evaluación técnica, por lo que se ha solicitado al Ministerio de Hacienda la excepción para la comunicación de la adjudicación fuera de los plazos establecidos según Resolución MH N° 358, situación que imposibilitó que ambos contratos (Fiscalización y Construcción) fueran formalizados al mismo tiempo.

Por lo expuesto, solicito que dicha suspensión sea instrumentada por acto administrativo de la Contratante, a fin de determinar la paralización del Plan de Entregas y los plazos dejen de computarse desde el día de la comunicación de la decisión de suspender los trabajos; así también, una vez levantada la suspensión, —también por acto administrativo—, sea computada la entrega del informe inicial y ejecutado los trabajos de fiscalización conforme al cronograma del proyecto, salvo mejor parecer.

Al mismo tiempo, solicito la celeridad del proceso, a fin de realizar la comunicación de forma oportuna a la DNCP.

Atentamente.

CLEM S.A.

CORPORACIÓN LEMURIA
info@clemsa.com.py
www.clemsa.com.py

Asunción, 7 de diciembre de 2021

Señores
SENACSA
Presente:

Ref: **CONTRATO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2021 "SERVICIO DE FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL SENACSA – PLURIANUAL"**

Me dirijo a ustedes en el marco de la referencia, con relación a la presentación del primer informe de obra, el cual no podemos realizar ya que hasta la fecha no se nos ha comunicado cuál sería la empresa contratista adjudicada.

Por tanto, solicitamos una suspensión de los plazos hasta que se subsane dicho inconveniente.

Aprovechamos la ocasión para saludarlo atentamente,

Ing. Pablo Rodríguez
Representante legal

CORPORACIÓN LEMURIA S.A.
RUC: 80048624 - 2